



	Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º	22/09
Fecha:	04 FEB 2009

Referencia  
Asuntos Jurídicos  
23/2009

**DECRETO POR EL QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE A LA EMPRESA CANARILIME, S.L. EL EXPEDIENTE Nº 10/2008 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y BASES DE EMERGENCIAS PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE URGENTE**

Visto el expediente de contratación 10/2008 relativo a la contratación de un **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y BASES DE EMERGENCIAS PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA** mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, trámite urgente, con un presupuesto máximo de licitación CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (187.252,00 €), y con un IGIC aplicable de nueve mil trescientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos (9.362,70 €), estableciéndose una cuantía máxima hora trabajador de 13,00 euros, con un IGIC aplicable de 0,65 céntimos.

Vista el acta de 28 de enero de 2009 en la que se desestiman las ofertas de las empresas Nuez y Salazar Servicios, S.L. y Servi-Orchilla, S.L. por no subsanar la documentación requerida en el sobre de documentación general, y se abren las proposiciones de las ocho restantes empresas licitadoras.

Visto que el informe propuesta de adjudicación el 28 de enero de 2009 emitido por la técnica de la Unidad de Prevención de EGC, en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa **CANARILIME, S.L.** por un importe de **CIENTOCUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (149.802.00 €)** y con un IGIC de 7.490,10 €, y con un importe hora trabajador de **10,18 €** (0,51 € de IGIC) por ser su proposición la mejor valorada de las ocho valoradas, y cumplir con las exigencias de los pliegos.

Vista el acta de la Mesa de Contratación específica de fecha 03 de febrero de 2009, en la que se propone como contratista adjudicataria a la empresa **CANARILIME, S.L.**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto Presidencial 265/2007 de 21 de agosto y el artículo 15 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así

como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

Vistos los artículos 135 y siguientes de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, así como las demás disposiciones legales vigentes de general y pertinente aplicación,

### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el expediente de contratación 10/2008 relativo a la contratación de un **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y BASES DE EMERGENCIAS PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA**, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, trámite urgente, a la empresa **CANARILIME, S.L.**, toda vez que ha presentado la oferta más ventajosa, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de **CIENTOCUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (149.802.00 €)** y con un IGIC de 7.490,10 €, y con un importe hora trabajador de **10,18 €** (0,51 € de IGIC). Conforme a la cláusula número 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el precio total será prorrateado en función de la fecha de comienzo de la ejecución del contrato, si no comenzara el uno de enero de 2009.

Plazo de ejecución: desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2009.

Plazo de garantía: 30 días.

Objeto: El recogido en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el adjudicatario deberá depositar a favor de la Administración en un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a aquél en que se publique en el perfil del contratante del EGC una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, cuya suma asciende a la cantidad de **siete mil cuatrocientos noventa euros con diez céntimos (7.490,10 €)** así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que la empresa se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y que le reclame el órgano de contratación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente decreto tanto al adjudicatario como al resto de interesados, además de publicar el anuncio de esta adjudicación provisional en el Perfil

del Contratante de la Página Web del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente resolución a la Intervención, a los efectos oportunos.

**En Las Palmas de Gran Canaria, 04 de febrero de 2009.**

***EL GERENTE***

**P.D. (Decreto Presidencial  
Nº 265/2007 de 21 de agosto)**



**José Julián Istúriz Pérez**



Consortio de  
Emergencias  
de Gran Canaria

ENTIDAD PÚBLICA INSULAR

**Doy Fe**

**EL SECRETARIO**



**Luis Montalvo Lobo**

